

DDYA	RESOLUCIÓN N° 590-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: VIÁTICOS, PASAJES Y HOSPEDAJE CONCEJALAS Y ÁREA PROTOCOLO A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 462-CM-15: Reglamento Interno del Departamento Deliberante de San Carlos de Bariloche.

Nota del Secretario de Comunicación Institucional de fecha 22 de septiembre 2025.

Nota de la Secretaría Legislativa de fecha 22 de septiembre 2025.

**FUNDAMENTOS**

Mediante nota de fecha 22 de septiembre del corriente, el Secretario de Comunicación Institucional informa que las concejalas Laura Totonelli, Natalia Almonacid, Samanta Echenique y la Srta. Mariana Ojeda del Área Protocolo, participaron los días 15 y 16 de septiembre representando al Concejo Municipal en el 7° Encuentro de Concejos Deliberantes de Argentina, realizado en el Palacio de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo la Secretaria Legislativa, informa que las concejalas Laura Totonelli, Natalia Almonacid y Mariana Ojeda del Área Protocolo, se ausentaron de la ciudad desde el domingo 14 de septiembre, hasta el miércoles 17 de septiembre correspondiendo viáticos por cuatro días al 100% y la concejal Samanta Echenique desde el domingo 14 de septiembre hasta el martes 16 de septiembre de 2025 correspondiendo viáticos por tres días al 100%,

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.178.1.1.03.30.39 (encuentros, capacitaciones y congresos).

**AUTOR:** Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “F” (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) Reglamento Interno del Concejo Municipal

DDYA	RESOLUCIÓN N° 590-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	----------------------------	--

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1°) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

Viáticos

- a) Correspondiente a cuatro (4) días al cien por ciento (100%) para las concejalas Laura Totonelli; Natalia Almonacid y Mariana Ojeda del Área de Protocolo, la suma de pesos setecientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho (\$774.348).
- b) Correspondiente a tres (3) días al cien por ciento (100%) para la concejal Samanta Echenique, la suma de pesos ciento noventa y tres mil quinientos ochenta y siete (\$193.587).
- c) Total de pesos en viáticos, novecientos sesenta y siete mil novecientos treinta y cinco (\$967.935).

Pasajes

- a) Concejales Laura Totonelli; Natalia Almonacid y Mariana Ojeda del Área de Protocolo, la suma de pesos un millón setecientos trece mil ochocientos setenta y tres con sesenta centavos (\$1.713.873,60).
- b) Concejal Samanta Echenique, la suma de pesos quinientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cuarenta centavos (\$523.459,40).
- c) Total de pesos en pasajes dos millones doscientos treinta y siete mil trescientos treinta y tres (\$2.237.333).

Hospedaje

- a) Concejales Laura Totonelli; Natalia Almonacid, Samanta Echenique y Mariana Ojeda del Área de Protocolo la suma de pesos un millón quinientos mil novecientos tres con treinta y seis centavos (\$1.500.903,36).

DDYA	RESOLUCIÓN N° 590-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta a la partida presupuestaria 2.12.0001.22.178.1.1.03.30.39 (encuentros, capacitaciones y congresos).

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de septiembre de 2025.

GRDR/GBN/cmf